PROCEDE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto	Folios	Valor
Agencias en derecho		$123.700
Gastos de Notificación		$190.000
TOTAL		**$313.700**

Medellín, 12 de enero de 2022

JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, doce de enero de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RECAUDOS NACIONALES DE SUS ASOCIADOS -COOPRECAUDOS-
Demandado	MARÍA ESPERANZA BERRERA MEJÍA
Radicado	05 001 40 03 **007 2020 00218** 00
Asunto	APRUEBA COSTAS, ORDENA REMITIR A LA OFICINA DE EJECUCIÓN Y OFICIAR CAJERO PAGADOR

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en el Acuerdo PSAA13-9984 y PCSJA-17-10678 remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la Ciudad.

Comuníquese al cajero pagador de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA, que en lo sucesivo, las retenciones que se le llegaren a efectuar a la demandada MARÍA ESPERANZA BERRERA MEJÍA, con ocasión del

embargo ordenado dentro del presente trámite, deberán ser consignados a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín en la cuenta N° **050012041700** del Banco Agrario, sucursal Carabobo.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 003 (E)** Hoy **13 de enero de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 30e8b18cb5ba4c5383e3da908c8e79f70d76c284e14b7bbbe027439f87609f21
Documento generado en 12/01/2022 09:42:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica